

### CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES.	VALOR CONTRATO	\$ 1.552.591.326,00
		DURACIÓN CTO	3 MESES
PERFECCIONAMIENTO CTO	18/02/2022	INICIO EJECUCIÓN	7/03/2022
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	7 DE JUNIO DE 2022
ACTO ASEGURADO	OTROSÍ	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	30 DIAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	11-45-101111282
		ANEXO(S)	4
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- NIT. 899.999.001-1.		

Amparo	Vigencia		Valor	(% )
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	7/03/2022	7/01/2023	\$ 465.777.397,80	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	7/03/2022	7/07/2025	\$ 155.259.132,60	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	4/06/2022	7/07/2025	\$ 465.777.397,80	30%
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	4/06/2022	7/06/2025	\$ 465.777.397,80	30%
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 1.552.591.326</b>	

#### Observaciones

Mediante el presente certificado se imparte aprobación al anexo No. 4 correspondiente al Otrosí suscrito el 07 de junio de 2022.

Se deja constancia que los amparos de calidad del servicio y estabilidad y calidad de la obra inician vigencia por 3 años contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a satisfacción Final del contrato.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 11/07/2022

Aprobó



JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE

Coordinador Jurídico P.A FINDETER (E)  
Vicepresidencia de Contratación Derivada



MARIA ALEJANDRA MORA CIPAGAUTA

Abogado P.A FINDETER  
Vicepresidencia de Contratación Derivada

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

<b>CONTRATO No.</b>	102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021)	<b>TIPO</b>	OBRA	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES.</b>	<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 1.552.591.326,00	
		<b>DURACIÓN CTO</b>	3 MESES	
<b>PERFECCIONAMIENTO CTO</b>	18/02/2022	<b>INICIO EJECUCIÓN</b>	7/03/2022	
<b>OTROSÍ</b>	1	<b>FECHA OTROSÍ</b>	07 DE JUNIO DE 2022	
<b>ACTO ASEGURADO</b>	OTROSÍ	<b>VALOR ADICIÓN</b>		
		<b>TIEMPO PRÓRROGA</b>	30 DIAS	
<b>TIPO DE GARANTÍA</b>	PÓLIZA DE SEGURO	<b>A FAVOR DE</b>	ENTIDADES PARTICULARES	
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	<b>GARANTÍA No.</b>	11-40-101046037	
		<b>ANEXO(S)</b>	4	
<b>BENEFICIARIO(S)</b>	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL– NIT. 899.999.001-1 y TERCEROS AFECTADOS.			
<b>Amparo</b>	<b>Vigencia</b>		<b>Valor</b>	<b>(%)</b>
	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	7/03/2022	7/07/2022	\$ 310.518.265,20	20%
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 310.518.265,20</b>	

**Observaciones**

Mediante el presente certificado se imparte aprobación al anexo 4 correspondiente al otrosí suscrito el 07 de junio de 2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

**Fecha de Aprobación** 11/07/2022

**Aprobó**

\_\_\_\_\_  
**JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE**  
 Coordinador Jurídico P.A FINDETER (E)  
 Vicepresidencia de Contratación Derivada

\_\_\_\_\_  
**Maria Alejandra Mora C.**  
**MARIA ALEJANDRA MORA CIPAGAUTA**  
 Abogado P.A FINDETER  
 Vicepresidencia de Contratación Derivada



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (BOGOTA), COD.SUC (11), NO.PÓLIZA (11-45-10111282), ANEXO (4). Includes dates for expiration and vigency.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES), IDENTIFICACIÓN NIT: 901.562.095-9. Includes address and phone number.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO (PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD), IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3. Includes address and phone number.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAMOS EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDA EN EL CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021). CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA EJECUCION DE DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCION DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 - BOLIVAR.

- ACLARAMOS TOMADOR CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES. 901562095-9
- AS PROYECTO S.A.S. 900110952-3 PARTICIPACION 35%
- CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. 900145050-6 PARTICIPACION 35%
- JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S 802023626-9 PARTICIPACION 30%

ACLARAMOS QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, SUMA ASEG/ANTERIOR. Lists items like CUMPLIMIENTO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, etc.

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO A EL OTROSI 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021), CON FECHA 07 DE JUNIO DE 2022.

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes intermediary and distribution details.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

Handwritten signature of Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Handwritten signature of the policyholder

11-45-10111282 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

### PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-10111282		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	
28 06 2022			07 03 2022			00:00		07 07 2025			23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA												

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.562.095-9			
DIRECCIÓN: Carrera 38 No.123 3017 Vía Juan Mina						CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO			TELÉFONO: 3188041446		

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
ACLARAMOS QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

ACLARAMOS BENEFICIARIO/ASEGURADO A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- NIT. 899.999.001-1.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-10111282

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>BOGOTA</b>			COD.SUC <b>11</b>		NO.PÓLIZA <b>11-45-101111282</b>		ANEXO <b>4</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
28 06 2022	07 03 2022		00:00	07 07 2025			23:59	ANEXO DE PRORROGA			

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.562.095-9</b>				
DIRECCIÓN: Carrera 38 No.123 3017 Vía Juan Mina						CIUDAD: <b>BARRANQUILLA, ATLANTICO</b>			TELÉFONO: <b>3188041446</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.053.105-3</b>				
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 10 - 03</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>5945111</b>		

ADICIONAL:



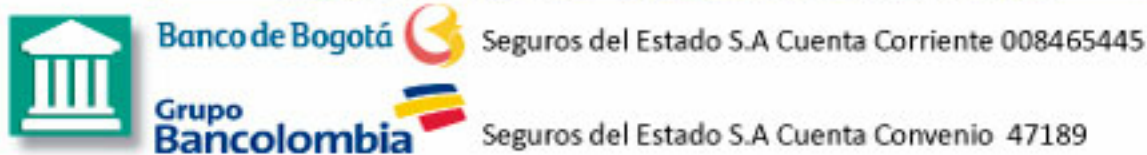
**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



VALOR PRIMA NETA \$ *****181,206.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****35,949.00		TOTAL A PAGAR \$ *****225,155.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****1,552,591,326.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
GARSOL ASESORES DE SEGUROS LTDA		133527		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



(415) 7709998021167 (8020) 11000621586629 (3900) 000000225155 (96) 20230307

REFERENCIA PAGO:  
**1100062158662-9**

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
PARTICULAR**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> BOGOTA			<b>COD.SUC</b> 11		<b>NO.PÓLIZA</b> 11-45-10111282		<b>ANEXO</b> 4							
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			<b>VIGENCIA DESDE</b>			<b>A LAS HORAS</b>			<b>VIGENCIA HASTA</b>			<b>A LAS HORAS</b>			<b>TIPO MOVIMIENTO</b>		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS			DÍA	MES	AÑO	HORAS			ANEXO DE PRORROGA		
28	06	2022	07	03	2022	00:00			07	07	2025	23:59					

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 901.562.095-9	
<b>DIRECCIÓN:</b> Carrera 38 No.123 3017 Vía Juan Mina		<b>CIUDAD:</b> BARRANQUILLA, ATLANTICO	
		<b>TELÉFONO:</b> 3188041446	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 830.053.105-3	
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 72 NRO. 10 - 03		<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		<b>TELÉFONO:</b> 59451111	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO


PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	802023626-9	30.00
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6	35.00
AS PROYECTOS SAS	900110952-3	35.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

  
 11-45-10111282

  
 FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>BOGOTA</b>			COD.SUC <b>11</b>		NO.PÓLIZA <b>11-40-101046037</b>		ANEXO <b>4</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
<b>28 06 2022</b>		<b>07 03 2022</b>		<b>00:00</b>		<b>07 07 2022</b>		<b>23:59</b>		<b>ANEXO DE PRORROGA</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.562.095-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>Carrera 38 No.123 3017 Via Juan Mina</b>						CIUDAD: <b>BARRANQUILLA, ATLANTICO</b>			TELÉFONO: <b>3188041446</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.053.105-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 10 - 03</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>5945111</b>		
BENEFICIARIO: <b>830053105 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD</b>								ADICIONAL:			

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021). CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA EJECUCION DE DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCION DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 - BOLIVAR.

ACLARAMOS TOMADOR CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES. 901562095-9  
 - AS PROYECTO S.A.S. 900110952-3 PARTICIPACION 35%  
 - CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. 900145050-6 PARTICIPACION 35%  
 - JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S 802023626-9 PARTICIPACION 30%

ACLARAMOS BENEFICIARIOS A TERCEROS AFECTADOS Y BENEFICIARIO/ASEGURADO A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- NIT. 899.999.001-1.

**AMPAROS**

RIESGO: <b>CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES</b>					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
<b>PREDIOS LABORES Y OPERACIONES</b>	<b>15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV</b>	<b>07/03/2022</b>	<b>07/07/2022</b>	<b>\$310,518,265.20</b>	<b>\$310,518,265.20</b>

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO A EL OTROSI 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021), CON FECHA 07 DE JUNIO DE 2022.  
 DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

<b>VALOR PRIMA NETA</b>	<b>GASTOS EXPEDICIÓN</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>VALOR ASEGURADO TOTAL</b>	<b>PLAN DE PAGO</b>
<b>\$ *****51,044.00</b>	<b>\$ *****3,000.00</b>	<b>\$ *****10,268.00</b>	<b>\$ *****64,312.00</b>	<b>\$ *****310,518,265.20</b>	<b>CONTADO</b>
<b>INTERMEDIARIO</b>			<b>DISTRIBUCION COASEGURO</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CLAVE</b>	<b>% DE PART.</b>	<b>NOMBRE COMPAÑIA</b>	<b>% PART.</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>
<b>GARSOL ASESORES DE SEGUROS LTDA</b>	<b>133527</b>	<b>100.00</b>			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO  
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

11-40-101046037

FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General**



FIRMA TOMADOR





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>BOGOTA</b>			COD.SUC <b>11</b>		NO.PÓLIZA <b>11-40-101046037</b>		ANEXO <b>4</b>		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
28 06 2022		07 03 2022			00:00		07 07 2022		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.562.095-9</b>			
DIRECCIÓN: Carrera 38 No.123 3017 Vía Juan Mina						CIUDAD: <b>BARRANQUILLA, ATLANTICO</b>			TELÉFONO: <b>3188041446</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.053.105-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 10 - 03</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>5945111</b>		
BENEFICIARIO: <b>830053105 - FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.S</b>								ADICIONAL:			



**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****51,044.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00		IVA \$ *****10,268.00		TOTAL A PAGAR \$ *****64,312.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****310,518,265.20		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
GARSOL ASESORES DE SEGUROS LTDA		133527		100.00							

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1100062158664-3**

(415) 7709998021167 (8020) 11000621586643 (3900) 000000064312 (96) 20230307

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> BOGOTA			<b>COD.SUC</b> 11		<b>NO.PÓLIZA</b> 11-40-101046037		<b>ANEXO</b> 4		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			<b>VIGENCIA DESDE</b>			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b>		<b>A LAS HORAS</b>		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
28	06	2022	07	03	2022	00:00		07	07	2022	23:59	
<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO DE PRORROGA												

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 901.562.095-9
<b>DIRECCIÓN:</b> Carrera 38 No.123 3017 Vía Juan Mina		<b>CIUDAD:</b> BARRANQUILLA, ATLANTICO
		<b>TELÉFONO:</b> 3188041446

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 830.053.105-3
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 72 NRO. 10 - 03		<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		<b>TELÉFONO:</b> 59451111
<b>BENEFICIARIO:</b> 830053105 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD		

**TEXTO ACLARATORIO**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	802023626-9	30.00
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6	35.00
AS PROYECTOS SAS	900110952-3	35.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

*[Firma Autorizada]*  
11-40-101046037

*[Firma Tomador]*

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

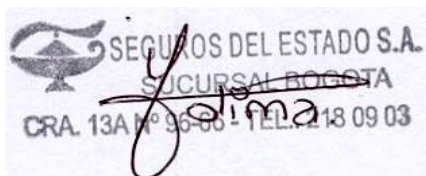
FIRMA TOMADOR

## CERTIFICACIÓN

Con la presente nos permitimos informar que nuestro Cliente **CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES** con NIT. No. **901.562.095** se encuentra a Paz y Salvo con nuestra compañía Seguros del Estado S.A. referente al pago de las primas a la fecha de las pólizas 11-45- 101111282 y 11-40- 101046037 y todos sus anexos.

Se expide en Bogotá D.C., 11 días del mes de julio de 2022.

Cordialmente,



**FIRMA AUTORIZADA**

YOLIMA GRANADA V  
Analista de Cartera Suc. Bogotá  
Tel. 2180903 ext. 144


La información a nuestro Defensor al Consumidor Financiero es: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano, dirección: Calle 28 N° 194 – 24 Oficina 507 Bogotá D.C, Teléfono: 7518874, Email: [defensoriaestado@gmail.com](mailto:defensoriaestado@gmail.com).

**OFICINA PRINCIPAL** : Carrera 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C Conmutador 3078288  
**SUC. BOGOTÁ**: Carrera 13 No. 96-74 PBX 2180903 Fax Server 6511240 Ext. 4144




#### Datos de la póliza

<b>Estado:</b>	Vigente
<b>Número de póliza:</b>	11-45-101111282
<b>Número de anexo:</b>	4
<b>Fecha de expedición:</b>	martes, 28 de junio de 2022
<b>Ramo:</b>	CUMPLIMIENTO PARTICULAR
<b>Asegurado:</b>	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
<b>Tomador:</b>	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES
<b>Inicio de vigencia:</b>	lunes, 7 de marzo de 2022
<b>Fin vigencia:</b>	lunes, 7 de julio de 2025
<b>Valor total asegurado:</b>	\$ 1.552.591.326

 Consultar de nuevo

#### Datos de la póliza

<b>Estado:</b>	Vencida
<b>Número de póliza:</b>	11-40-101046037
<b>Número de anexo:</b>	4
<b>Fecha de expedición:</b>	martes, 28 de junio de 2022
<b>Ramo:</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
<b>Asegurado:</b>	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
<b>Tomador:</b>	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES
<b>Inicio de vigencia:</b>	lunes, 7 de marzo de 2022
<b>Fin vigencia:</b>	jueves, 7 de julio de 2022
<b>Valor total asegurado:</b>	\$ 310.518.265

 Consultar de nuevo

**OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9**

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, que a su vez actúa en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, constituido en virtud del **Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES**, identificado con NIT 901.562.095-9, conformado por **AS PROYECTO S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. **900.110.952 – 3**, representada por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620, con un porcentaje de participación del **35%**; **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S**, sociedad identificada con NIT. **900.145.050-6**, representada legamente por IVAN MANUEL RIPOLL VARELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.168.000, con un porcentaje de participación del **35%**; y **JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. **802.023.626-9**, representada legamente por ALONSO NUÑEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.137.670, con un porcentaje de participación del **30%**; **CONSORCIO** representado por **ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ**, persona jurídica que en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. El Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, y **CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES**, identificado con NIT **901.562.095-9**, celebraron el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022) el **CONTRATO**, cuyo objeto es: "**OBJETO: El objeto del presente CONTRATO es contratar: "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 8 – BOLIVAR"**".
2. De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO**, el plazo del mismo se pactó en los siguientes términos: "**CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo global del CONTRATO es de TRES (03) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del**

Estudió y Elaboró: Maria Alejandra Mora C.  
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez G.

Página 1 de 18





OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9

acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo **CONTRATO**.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO DE OBRA** deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contrato de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista debe entregar la totalidad de los diagnósticos aprobados por la interventoría y FINDETER en un plazo máximo de **UN (1) MES**. La **ejecución de los mejoramientos deberá iniciar simultáneamente con la ejecución de los diagnósticos**.

**PARAGRAFO TERCERO:** El incumplimiento en el plazo del contrato dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.

**PARÁGRAFO CUARTO:** El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la interventoría."

3. De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "**CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.552.591.326,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar. Valor que será discriminado de la siguiente manera:

### 1. EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS

El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 35.708.699) M/CTE.**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

### 2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

El valor de la Ejecución de Obras de Mejoramiento asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.516.882.627) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la Utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones

Estudió y Elaboró: Maria Alejandra Mora C.  
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez G.

Página 2 de 18

OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9

del orden nacional o local a que hubiere lugar.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El valor del **CONTRATO** debe garantizar la funcionalidad y correcta operación de cada una de las áreas a intervenir dentro de las instituciones educativas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos, conforme a los productos entregados del contrato y aprobadas por la Interventoría y FINDETER.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Con base en los resultados de la ejecución de cada proyecto, se definirán los alcances reales de cada intervención, teniendo como insumo la lista de precios fijos ofertados y las prioridades de intervención, las cuales serán presentadas para aprobación por parte de la interventoría y Findeter, pero garantizando que se conserve el valor final adjudicado.

**PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATANTE** no reconocerá solicitudes de reajuste efectuadas por el **CONTRATISTA** por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el **CONTRATO**, y que fueran previsibles al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, entre otros), teniendo en cuenta que dentro de la tarifa pactada se encuentran incluidas las variaciones de esos componentes.

**PARAGRAFO CUARTO:** En caso de optarse por la alternativa de no ejecución del proyecto, previo concepto favorable de la Interventoría y por causas **NO IMPUTABLES** al contratista, se pagará a **EL CONTRATISTA** únicamente el valor establecido para la de **EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS**. Por ningún motivo se pagará al **CONTRATISTA** un valor superior al pactado para **LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS**."

4. De conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA** la ubicación de ejecución del contrato, se pactó en los siguientes términos: " (...) **LOCALIZACIÓN:** Ubicación en el mapa de Colombia:



Estudió y Elaboró: María Alejandra Mora C.  
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez G.

Página 3 de 18



**OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9**

Las *obras* por ejecutar para el Grupo 8 se realizarán en las sedes descritas en el **numeral 1.1.2.** de los **Términos de Referencia** y en el **numeral 2.2.** de los **Estudios Previos.**

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** declara que conoce y, acepta: a) las condiciones geográficas, estacionales, meteorológicas y climáticas del Sitio; b) la suficiencia y disponibilidad de las vías de acceso al Sitio; c) las condiciones de seguridad prevalecientes en Colombia y en el Sitio; d) la *disponibilidad* de mano de obra y las condiciones sindicales; e) las condiciones para el suministro de energía eléctrica, agua y demás recursos necesarios; f) los servicios disponibles de transporte y hospedaje; y g) en general, todo cuanto pudiera afectar la ejecución de las obras y su terminación oportuna y exitosa. De conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** conoce, ha determinado y analizado de manera satisfactoria e independiente, la naturaleza y el alcance de las dificultades, cargas, obligaciones y peligros que pueden surgir con ocasión del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** bajo el presente **CONTRATO**, las acepta y tiene la capacidad para asumirlas.”

5. El siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), se suscribió el **ACTA DE INICIO GLOBAL** del **CONTRATO**, documento que se estableció como fecha de terminación del contrato el siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).
6. Mediante oficios GOBOL-22-019979 del once (11) y veintitrés (23) de mayo de 2022, la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR** le manifestó a Findeter, su solicitud de modificación del listado de sedes a intervenir en el GRUPO 08 - BOLIVAR, a raíz de intervenciones que se realizaran en el marco de otros convenios por la Secretaria en algunas de las sedes priorizadas:

#### **OFICIO DEL ONCE (11) DE MAYO DE 2022:**

“(…)

*Se confirma por parte de la Secretaría de Educación los cambios de las sedes propuestas en el correo recibido el 10 de Mayo 2022 con asunto: CONFIRMACIÓN RETIRO E INCLUSIÓN DE SEDES GRUPOS 8 y 9 BOLÍVAR // FOME MEN3 , y las siguientes modificaciones para los contratos de obra e interventoría del Grupo 8, CONTRATO DE OBRA: PAF-MEN3-O-088-2021 y el CONTRATO DE INTERVENTORÍA: PAF-MEN3-I-103-2021 cuyos objetos son la "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD"*

*Sedes a reemplazar Grupo 8 Bolívar 3:*

Estudió y Elaboró: Maria Alejandra Mora C.  
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez G.

Página 4 de 18

**OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE PRIORIZADA – CONTRACTUALMENTE Y SEDE RETIRADA	SEDE PROPUESTA PARA INCLUIR	SOLICITUD
I.E. CERROS DE JULIO	LOS PUEBLOS	PRINCIPAL	CAMBIAR LOS RECURSOS DE MEJORAMIENTO A OTRA SEDE
I.E.T.A. ELVIRA LÓPEZ DE FACIOLINCE	EL CRUCE MEJÍA	MEJÍA	CAMBIAR LOS RECURSOS DE MEJORAMIENTO A OTRA SEDE
I.E.T.A. DEL CHICAGUA	CARMEN DEL ROSARIO	CALDERA No. 2	CAMBIAR LOS RECURSOS PARA BATERÍA NUEVA A OTRA SEDE
I.E. DE VIOLÓ	DEL POZÓN	LAS CAJITAS	CAMBIAR LOS RECURSOS PARA BATERÍA NUEVA A OTRA SEDE
I.E. RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	LA JAGUA	SANTA CRUZ No.1	CAMBIAR LOS RECURSOS PARA BATERÍA NUEVA A OTRA SEDE
I.E. DE VIOLÓ	LAS BRISAS	LAS PALMAS	CAMBIAR LOS RECURSOS PARA BATERÍA NUEVA A OTRA SEDE
I.E.T. AGROPECUARIA SAN FERNANDO	No. 3 SAN FERNANDO	LAS CUEVAS	CAMBIAR LOS RECURSOS PARA BATERÍA NUEVA A OTRA SEDE
LA TRAVESÍA	SANTA HELENA	LA TRAVESÍA	CAMBIAR LOS RECURSOS PARA BATERÍA NUEVA A OTRA SEDE
I.E.T. AGROPECUARIA EL VESUBIO	LOS RASTROJOS	PRINCIPAL	CAMBIAR LOS RECURSOS PARA BATERÍA NUEVA A OTRA SEDE

*Cambio de alcances en sedes Grupo 8 Bolívar 3:*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE PRIORIZADA – CONTRACTUALMENTE Y SEDE RETIRADA	SEDE PROPUESTA PARA INCLUIR	SOLICITUD
I.E.T. AGROPECUARIA TOMAS DANIELS DE PATICO	EL PORVENIR	EL PORVENIR	CAMBIO DE ALCANCE EN MEJORAMIENTO DE AULAS
I.E. HATILLO DE LOBA	CERRO DE LAS AGUADAS	CERRO DE LAS AGUADAS	CAMBIO DE ALCANCE - CAMBIO CUBIERTA

(...)"

**OFICIO DEL VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2022**

"(...)

Estudió y Elaboró: María Alejandra Mora C.  
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez G.

Página 5 de 18





**OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9**

**Asunto:** *Confirmación de modificaciones solicitadas al Grupo 8, Bolívar 3. Cordial saludo.*

*Se confirma por parte de la Secretaría de Educación los cambios de las sedes propuestas en el correo recibido en Mayo 2022 con asunto: CONFIRMACIÓN RETIRO E INCLUSIÓN DE SEDES GRUPOS 8 y 9 BOLÍVAR // FOME MEN3 , y las siguientes modificaciones para los contratos de obra e interventoría del Grupo 8, CONTRATO DE OBRA: PAF-MEN3-O-088-2021 y el CONTRATO DE INTERVENTORÍA: PAF-MEN3-I-103-2021 cuyos objetos son la "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD*

Sedes a reemplazar Grupo 8 Bolívar 3:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE PRIORIZADA – CONTRACTUALMENTE Y SEDE RETIRADA	SEDE PROPUESTA PARA INCLUIR	SOLICITUD
I.E DE MAMONCITO	COROCITO	PRINCIPAL	CAMBIAR LOS RECURSOS DE MEJORAMIENTO A OTRA SEDE

(...)"

- Mediante oficio radicado ante la interventoría los días once (11) y dieciocho (18) de mayo de 2022, el contratista CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES, manifestó su solicitud de prórroga al contrato No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021), con el fin de que la interventoría avale el requerimiento en los siguientes términos:

**Oficio del 11 de mayo de 2022:**

(...)" REFERENCIA: *EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 8 – BOLIVAR*

**ASUNTO:** *Solicitud definición de Obras 5*

*Cordial saludo. Respetuosamente, solicito oficializar el cambio de los alcances para las instituciones a las que se solicitaron modificaciones:*

Estudió y Elaboró: Maria Alejandra Mora C.  
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez G.



OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9

NOMBRE INSTITUCIÓN BATERIA CONTRACTUAL	NOMBRE INSTITUCION PROPUESTA
Institución Educativa Carmen Del Rosario	Calderas II
Institución Educativa Cerro De Las Aguadas	Cambio de cubierta
Institución Educativa El Pozón	Las Cajitas
Institución Educativa La Jagua	Santa Cruz No. 1
Institución Educativa Las Brisas	Las Palmas
Institución Educativa No. 3 San Fernando	Las Cuevas
Porvenir Talaigua	Mejoramiento de Aula
Institución Educativa Santa Helena	Travesía
Los Pueblos	La Principal
Los Rastrojos	Los Rastrojos - Sede Principal
Cruce Mejía	Mejía
Corocito	Principal

Adicionalmente, dada la situación de orden público que se vive en el país, seguimos solicitando que, dado el plazo tan corto de ejecución de obra, es conveniente hacer una ampliación de plazo para poder cumplir con los trabajos a ejecutar en cada Institución Educativa. (...)"

**Oficio del 18 de mayo de 2022:**

(...)" REFERENCIA: EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 8 – BOLIVAR

ASUNTO: Solicitud de Prorroga

Cordial saludo. Respetuosamente solicitamos la prórroga en tiempo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Debido al paro armado, se tomó la decisión, por seguridad del personal, suspender las actividades desde el 5 al 10 de mayo.
- Aunque se retomaron las actividades el 10 de mayo, el ambiente en la zona es tenso y la comunidad recomendó no trabajar en los sectores donde hay que cruzar

Estudió y Elaboró: Maria Alejandra Mora C.  
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez G.



**OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9**

el río.

- *La temporada invernal ha ocasionado elevación de los niveles de los ríos, aumento del nivel freático que impiden la ejecución de los trabajos, este inconveniente se presenta en 6 instituciones educativas: Caño Mono, El Pozón, Las Brisas, La Esperanza, Santa Lucia De Violó y Calderas II (se anexa archivo fotográfico). Según el IDEAM, la temporada invernal termina a mediados de junio, esto significa que los trabajos en estas sedes comenzarán a partir del 15 de junio.*

- *Se están presentando problemas con la disponibilidad y consecución de los materiales agregados debido a la temporada invernal.*

- *Debido al paro armado, la zona de Hatillo y San Martín de Loba, dominada por la guerrilla, el ambiente es tenso, razón por la cual para poder acceder a las sedes hubo la necesidad de solicitar un permiso especial, el cual fue otorgado el día 17 de mayo.*

- *Dos instituciones educativas que se comenzaron a intervenir, se suspendieron las actividades debido a amenazas al personal, estas sedes son: Guasimal y Porvenir.*

- *Dos instituciones: La Garita y Unión Dorada recomiendan iniciar actividades después del 29 de mayo, día de las elecciones.*

- *La secretaría de educación y los rectores han tenido inconvenientes para la definición de trabajos debido al proceso de concertación de las necesidades de cada institución y la conciliación con los recursos disponibles del contrato. Se realizaron los siguientes cambios en el alcance:*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE PRIORIZADA CONTRACTUALMENTE	SEDE PROPUESTA	SOLICITUD POR PARTE DEL RECTOR
I.E. Cerros De Julio	Los Pueblos	Principal	Cambiar los recursos de mejoramiento a otra sede
I.E.T.A. Enira López De Faciolince	El Cruce Mejía	Mejía	Cambiar los recursos de mejoramiento a otra sede
I.E.T.A. Del Chicagua	Carmen Del Rosario	Caldera No. 2	Cambiar los recursos para batería nueva a otra sede
I.E. De Violó	Del Pozon	Las Cajitas	Cambiar los recursos para batería nueva a otra sede
I.E. Río Grande De La Magdalena	La Jagua	Santa Cruz No.1	Cambiar los recursos para batería nueva a otra sede
I.E. De Violó	Las Brisas	Las Palmas	Cambiar los recursos para batería nueva a otra sede
I.E.T. Agropecuaria San Fernando	No. 3 San Fernando	Las Cuevas	Cambiar los recursos para batería nueva a otra sede
La Travesía	Santa Helena	La Travesía	Cambiar los recursos para batería nueva a otra sede
I.E.T. Agropecuaria El Vesubio	Los Rastrojos	Principal	Cambiar los recursos para batería nueva a otra sede
I.E de Mamónico	Coroico	Principal	Cambiar los recursos para mejoramiento de batería

*Además, se realizaron las siguientes solicitudes de cambio de alcance:*

Estudió y Elaboró: Maria Alejandra Mora C.  
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez G.

**OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE PRIORIZADA	SEDE PROPUESTA	SOLICITUD
I.E.T. Agropecuaria Tomas Daniels De Patico	El Porvenir	El Porvenir	Cambio de alcance en mejoramiento de aúlas
I.E. Hatillo De Loba	Cerro De Las Aguas	Cerro De Las Aguas	Cambio de alcance en cubierta

*De acuerdo con lo anteriormente expuesto, solicitamos de manera comedida a la Interventoría y a la entidad contratante revisar todos los inconvenientes que se han presentado en el campo y con el alcance de las obras a intervenir y autorizar la prórroga de un (1) mes para terminar los trabajos”*

- 8.** Como respuesta al pronunciamiento del contratista, la interventoría PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S., por medio del oficio P&G-CGV-2022-022 del dieciocho (18) de mayo de 2022, emite su análisis y aval a la solicitud del contratista de obra CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES al indicar que:

*(...) Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) cuyo objeto es CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 8 – BOLIVAR”*

*Asunto: Solicitud de cambio en el alcance Grupo 8  
Respetados señores Cordial saludo,*

*Teniendo en cuenta la comunicación con consecutivo PAF-MEN3-O-088-2021/ENT 017 del día dieciocho (18) del presente mes, el contratista CONSORCIO COLEGIOS AS CONSTRUCCIONES SAS expone las situaciones que se han presentado a lo largo de la ejecución del contrato de la referencia en los últimos días:*

- Debido al paro armado, se tomó la decisión, por seguridad del personal, suspender las actividades desde el 5 al 10 de mayo.*
- Aunque se retomaron las actividades el 10 de mayo, el ambiente en la zona es tenso y la comunidad recomendó no trabajar en los sectores donde hay que cruzar el río.*
- La temporada invernal ha ocasionado elevación de los niveles de los ríos, aumento del nivel freático que impiden la ejecución de los trabajos, este inconveniente se presenta en 6 instituciones educativas: Caño Mono, El Pozón, Las Brizas, La Esperanza, Santa Lucia De Violó y Calderas II (se anexa archivo fotográfico). Según el IDEAM, la temporada invernal termina a mediados de junio, esto significa que los trabajos en estas sedes comenzarán a partir del 15 de junio.*
- Se están presentando problemas con la disponibilidad y consecución de los materiales*

Estudió y Elaboró: Maria Alejandra Mora C.  
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez G.



**OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9**

*agregados debido a la temporada invernal.*

- *Debido al paro armado, la zona de Hatillo y San Martín de Loba, dominada por la guerrilla, el ambiente es tenso, razón por la cual para poder acceder a las sedes hubo la necesidad de solicitar un permiso especial, el cual fue otorgado el día 17 de mayo.*
- *Dos instituciones educativas que se comenzaron a intervenir, se suspendieron las actividades debido a amenazas al personal, estas sedes son: Guasimal y Porvenir.*
- *-Dos instituciones: La Garita y Unión Dorada recomiendan iniciar actividades después del 29 de mayo, día de las elecciones.*

*De acuerdo a las causas anteriormente descritas, el contratista de obra solicita una adición en tiempo de treinta (30) días. Esta interventoría considera que el tiempo solicitado por el contratista es factible para recobrar el tiempo de ejecución de obras que se ha visto afectado por la situación de orden público y la temporada invernal.*

*Así mismo, esta interventoría solicita una prórroga por el mismo periodo al contrato No. PAF-MEN3-I-103-2021.*

*Por otro lado, CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES SAS solicita se surtan los procesos para realizar una modificación en el alcance en las instituciones educativas donde los rectores han requerido realizar un cambio de sede dado que las baterías sanitarias en las sedes priorizadas contractualmente se encuentran en buen estado según lo evidenciado en la visita diagnóstica, esta interventoría considera viable llevar a cabo las obras de adecuación en las sedes propuestas por los rectores. No obstante, para poder realizar un cambio en el objeto de los contratos No. PAF-MEN3-O-088-2021 y PAF-MEN3-I-103-2021, correspondientes a obra e interventoría respectivamente, se necesita una modificación contractual por parte de la Entidad contratante.*

*Las instituciones en donde se solicitó un cambio de sede se encuentran relacionadas a continuación:*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE PRIORIZADA CONTRACTUALMENTE	SEDE PROPUESTA	SOLICITUD POR PARTE DEL RECTOR
I.E. Cerros De Julio	Los Pueblos	Principal	Cambiar los recursos de mejoramiento a otra sede
I.E.T.A. Elvira López De Faciolince	El Cruce Mejía	Mejía	Cambiar los recursos de mejoramiento a otra sede
I.E.T.A. Del Chicagua	Carmen Del Rosario	Caldera No. 2	Cambiar los recursos para batería nueva a otra sede
I.E. De Vioio	Del Pozon	Las Cajitas	Cambiar los recursos para batería nueva a otra sede
I.E. Rio Grande De La Magdalena	La Jagua	Santa Cruz No.1	Cambiar los recursos para batería nueva a otra sede
I.E. De Vioio	Las Brisas	Las Palmas	Cambiar los recursos para batería nueva a otra sede
I.E.T. Agropecuaria San Fernando	No. 3 San Fernando	Las Cuevas	Cambiar los recursos para batería nueva a otra sede
La Travesía	Santa Helena	La Travesía	Cambiar los recursos para batería nueva a otra sede
I.E.T. Agropecuaria El Vesubio	Los Rastrojos	Principal	Cambiar los recursos para batería nueva a otra sede
I.E de Mamoncito	Corocito	Principal	Cambiar los recursos para mejoramiento de batería

*Adicionalmente, los rectores de las instituciones enlistadas a continuación requirieron realizar una modificación en el alcance del contrato con el fin de ejecutar actividades de*

Estudió y Elaboró: María Alejandra Mora C.  
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez G.

**OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9**

*mejoramiento de aulas dentro de las sedes priorizadas:*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE PRIORIZADA	SEDE PROPUESTA	SOLICITUD
I.E.T. Agropecuaria Tomas Daniels De Patico	El Porvenir	El Porvenir	Cambio de alcance en mejoramiento de aulas
I.E. Hatillo De Loba	Cerro De Las Agudas	Cerro De Las Agudas	Cambio de alcance en cubierta

*Así las cosas, está interventoría cree pertinente que de igual forma se realice el cambio de alcance propuesto por los rectores y por ende, solicitamos a la Entidad que se elabore un modificatorio contractual en los contratos de obra e interventoría.*

*Quedamos a su entera disposición para cualquier ampliación que se requiera al contenido de esta comunicación. (...)"*

- 9.** Mediante "**CONCEPTO SUPERVISIÓN**" fechado del veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), la Supervisión del **CONTRATO** reseñó:

*Con base en lo expresado por la Secretaria de Educación de Bolívar, el contratista de obra y la interventoría respecto a la modificación del listado de sedes a mejorar dentro de las obras del GRUPO 08 BOLIVAR y la solicitud de prórroga de los contratos derivados, esta supervisión eleva la solicitud y hace recomendación de realizar la modificación de la CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL PROYECTO al contrato de obra No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) y por extensión al de Interventoría No. 102346-008-2022 (PAF-MEN3-I-103-2021) junto con la prórroga respectiva de los contratos derivados.*

*La modificación del listado de instituciones educativas es una solicitud expresa por parte de la Secretaria de Educación de Bolívar, tal como se evidencia en los oficios del once (11) y veintitrés (23) de mayo de 2022, siendo razón suficiente para modificar los contratos derivados.*

*En cuanto a la prórroga por treinta (30) días de los contratos de obra e interventoría, la supervisión considera viable la solicitud, teniendo en cuenta la necesidad de mayor tiempo para los nuevos alcances de las sedes y los atrasos presentados en la programación los cuales fueron expuestos en la solicitud del contratista. Lo anterior sin desconocer que son riesgos que fueron previsibles en la CLAUSULA DECIMA-GESTIÓN DE RIESGOS y en la MATRIZ DE RIEGOS que hace parte integral del contrato.*

*Bajo ese entendido, el contratista deberá presentar un cronograma avalado por la interventoría y posteriormente por la supervisión del contrato, en el que se establezca un seguimiento diario y semanal para lograr entregar estas sedes educativas al servicio de*

Estudió y Elaboró: Maria Alejandra Mora C.  
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez G.



**OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9**

*las comunidades beneficiadas.*

*La recomendación por parte de la supervisión técnica y de la interventoría, de dar trámite a la modificación y prórroga de los contratos derivados, no exime a los contratistas de la posibilidad de sanción por procesos de incumplimiento parcial o total a los que haya lugar como tampoco del cobro y/o descuentos de los mismos.*

*Finalmente, la solicitud de modificación y prórroga de los contratos de obra y de interventoría no generará gastos de administración adicional por mayor permanencia o lucro cesante a cargo del contratista de obra, contratista de interventoría, FINDETER, el Patrimonio autónomo o Ministerio de Educación Nacional, ni futuras reclamaciones por parte del contratista.*

(...)”

**10.** El Comité Fiduciario No. 12 celebrado el siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022), en sesión virtual aprobó e instruyó a la Fiduciaria en calidad de Vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO la elaboración del **OTROSÍ**, en los términos aprobados por parte del Comité Fiduciario, esto es: **MODIFICAR** el listado de sedes priorizadas para la ejecución de obras de mejoramiento, estipuladas en la CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL PROYECTO y PRÓRROGAR por el término de treinta (30) días al contrato de obra N° 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) cuyo objeto es la: “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 08 BOLIVAR”. Lo anterior con base en la solicitud de la Secretaría de educación de Bolívar, el pronunciamiento del contratista de obra, informe del **INTERVENTOR** y el **SUPERVISOR**

**11.** La **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES**: indica que: “El presente CONTRATO podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del CONTRATO. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por **EL CONTRATISTA**. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.
2. Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico.

**12.** Conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ** al **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes:

Estudió y Elaboró: Maria Alejandra Mora C.  
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez G.

Página 12 de 18

OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. – MODIFICAR** el del listado de sedes priorizadas para la ejecución de obras de mejoramiento, estipuladas en la **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL PROYECTO**, según lo estipulado en el concepto de supervisión, en consecuencia, se modifica la mencionada cláusula que en adelante será del siguiente tenor:

**"CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL PROYECTO:** El alcance al objeto del presente **CONTRATO**, así como el detalle, obligaciones, productos, características, actividades específicas y condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables, ambientales, sociales y jurídicas para el proyecto se encuentran definidas en el numeral **1.1.2.** de los **Términos de Referencia**, numeral **2.2.** de los **Estudios Previos** y demás documentos de la **CONVOCATORIA**, los cuales forman parte integral del presente **CONTRATO**.

El alcance de las actividades a realizar, sin limitarse a ellas, será el siguiente, el cual deberá ser verificado por el **CONTRATISTA** durante la ejecución del diagnóstico:

No	ETC	MUNICIPIO	SEDE	IE	ALCANCE
1	BOLIVAR	MARGARITA	INSTITUCION EDUCATIVA DE GUATACA SUR	CENTRO EDUCATIVO DE SAN IGNACIO	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
2	BOLIVAR	MARGARITA	I.E. DE CHILLOA	EL ZAFIRO	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
3	BOLIVAR	MARGARITA	I.E. DE MAMONCITO	LOS MANGOS	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
4	BOLIVAR	MARGARITA	I.E. DE MAMONCITO	PRINCIPAL	CAMBIAR LOS RECURSOS DE MEJORAMIENTO A OTRA SEDE
5	BOLIVAR	MARGARITA	I.E. DE MAMONCITO	LA ESPERANZA	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
6	BOLIVAR	MARGARITA	I.E. DE MARGARITA	ESCUELA NUEVA DE BOTON DE LEIVA	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
7	BOLIVAR	MARGARITA	I.E. DE MAMONCITO	CAÑO MONO	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
8	BOLIVAR	MARGARITA	I.E. DE MAMONCITO	SANTA LUCIA EL VIOLO	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA

Estudió y Elaboró: Maria Alejandra Mora C.  
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez G.

Página 13 de 18

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA Y FINANZAS DE COLOMBIA



**OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9**

9	BOLIVAR	MOMPOS	I.E. RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	SANTA CRUZ No.1	CAMBIAR LOS RECURSOS DE MEJORAMIENTO A OTRA SEDE
10	BOLIVAR	MOMPOS	I.E.T.A. AMBIENTAL DE TIERRA FIRME	LOMA SIMON	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
11	BOLIVAR	MOMPOS	I.E.T.A. DEL CHICAGUA	CALDERA No. 2	CAMBIAR LOS RECURSOS DE MEJORAMIENTO A OTRA SEDE
12	BOLIVAR	MOMPOS	LA TRAVESIA	LA TRAVESIA	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
13	BOLIVAR	MOMPOS	LA TRAVESIA	LA TRAVESÍA	CAMBIAR LOS RECURSOS DE MEJORAMIENTO A OTRA SEDE
14	BOLIVAR	SAN FERNANDO	I.E.T. AGROPECUARIA DE SAN FERNANDO	EL PORVENIR	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
15	BOLIVAR	SAN FERNANDO	I.E.T. AGROPECUARIA DE SAN FERNANDO	GUASIMAL	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
16	BOLIVAR	SAN FERNANDO	I.E.T. AGROPECUARIA DE SAN FERNANDO	LAS CUEVAS	CAMBIAR LOS RECURSOS DE MEJORAMIENTO A OTRA SEDE
17	BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO	I.E.T. AGROPECUARIA EL VESUBIO	PRINCIPAL	CAMBIAR LOS RECURSOS DE MEJORAMIENTO A OTRA SEDE
18	BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO	I.E.T. AGROPECUARIA TOMAS DANIELS DE PATICO	EL PORVENIR	CAMBIO DE ALCANCE EN MEJORAMIENTO DE AULAS
19	BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO	I.E.T. AGROPECUARIA TOMAS DANIELS DE PATICO	PEÑON DE DURAN	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
20	BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO	I.E.T. AGROPECUARIA TOMAS DANIELS DE PATICO	LAS MARIAS	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
21	BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO	I.E. DE TALAIGUA NUEVO	TUPE	MEJORAMIENTOS BATERIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION

Estudió y Elaboró: Maria Alejandra Mora C.  
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez G.

Página 14 de 18





**OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9**

					SANITARIA
22	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	I.E. DE VIOLO	LAS PALMAS	CAMBIAR LOS RECURSOS DE MEJORAMIENTO A OTRA SEDE
23	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	I.E. DE VIOLO	LAS CAJITAS	CAMBIAR LOS RECURSOS DE MEJORAMIENTO A OTRA SEDE
24	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	I.E. DE HATILLO DE LOBA	DEL CERRO DE LAS AGUADAS	CAMBIO DE ALCANCE - CAMBIO CUBIERTA
25	BOLIVAR	RIO VIEJO	I.E. COBADILLO	SIERPETUERTA	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
26	BOLIVAR	RIO VIEJO	I.E. COBADILLO	HATILLO	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
27	BOLIVAR	RIO VIEJO	I.E. COBADILLO	UNION DORADAS	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
28	BOLIVAR	RIO VIEJO	I.E. COBADILLO	LA GARITA	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
29	BOLIVAR	SAN MARTÍN DE LOBA	I.E.T.A. ELVIRA LOPEZ DE FACIOLINCE	PUERTO SABANA	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
30	BOLIVAR	SAN MARTÍN DE LOBA	I.E.T.A. ELVIRA LOPEZ DE FACIOLINCE	MEJIA	CAMBIAR LOS RECURSOS DE MEJORAMIENTO A OTRA SEDE
31	BOLIVAR	SAN MARTÍN DE LOBA	I.E.T.A. ELVIRA LOPEZ DE FACIOLINCE	LA PEDREGUA	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
32	BOLIVAR	SAN MARTÍN DE LOBA	I.E.T.A. ELVIRA LOPEZ DE FACIOLINCE	LAS MERCEDES	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
33	BOLIVAR	SAN MARTÍN DE LOBA	I.E.T.A. ELVIRA LOPEZ DE FACIOLINCE	SANTA ROSA	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
34	BOLIVAR	SAN MARTIN DE LOBA	I.E CERROS DE JULIO	PRINCIPAL	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
35	BOLIVAR	SAN MARTIN DE LOBA	I.E CERROS DE JULIO	EL RINCÓN	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN

Estudió y Elaboró: Maria Alejandra Mora C.  
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez G.

Página 15 de 18



**OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9**

36	BOLIVAR	MOMPOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COLEGIO NACIONAL PINILLOS	JUAN B. DEL CORRAL	MEJORAMIENTOS BATERIA SANITARIA
37	BOLIVAR	SAN MARTIN DE LOBA	I.E CERROS DE JULIO	PRINCIPAL	CAMBIAR LOS RECURSOS DE MEJORAMIENTO A OTRA SEDE

**PARAGRAFO PRIMERO:** El alcance de las actividades mencionadas, es indicativo, por lo cual estas podrán ser modificadas de conformidad con el resultado de los diagnósticos ejecutados, siempre y cuando se ajusten al valor del contrato.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Le está prohibido al contratista ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que previamente se haya suscrito el respectivo contrato adicional según corresponda. Cualquier ítem que se ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA**, de manera que **LA CONTRATANTE** no reconocerá valores por tales conceptos.

**PARAGRAFO TERCERO:** El contratista, deberá consultar con las entidades competentes los documentos, trámites y/o permisos a que haya a lugar que permitan el desarrollo del objeto del Contrato, en las sedes educativas beneficiadas.

**PARAGRAFO CUARTO:** De manera transversal a la ejecución de los proyectos, el Contratista deberá desarrollar e implementar un Plan de Gestión Social y Reputacional, de acuerdo con el documento anexo a los Términos de Referencia y cuya gestión se encamina hacia la construcción y/o fortalecimiento del tejido social a través de estrategias informativas; de manera que se promueva la apropiación y sostenibilidad por parte de los actores interesados, así como las acciones que potencien los beneficios y minimicen los impactos.”

**SEGUNDA. – PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO** por el termino de treinta (30) días, contados a partir del ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022) hasta el siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo esta última, la nueva fecha de terminación del **CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021)**.

En consecuencia, se modifica la cláusula tercera del contrato, que en adelante será del siguiente tenor:

Estudió y Elaboró: Maria Alejandra Mora C.  
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez G.

Página 16 de 18

OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9

**"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO:** El plazo global del **CONTRATO** es de **CUATRO (04) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo **CONTRATO**.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO DE OBRA** deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contrato de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista debe entregar la totalidad de los diagnósticos aprobados por la interventoría y FINDETER en un plazo máximo de **UN (1) MES**. La **ejecución de los mejoramientos deberá iniciar simultáneamente con la ejecución de los diagnósticos**.

**PARAGRAFO TERCERO:** El incumplimiento en el plazo del contrato dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.

**PARÁGRAFO CUARTO:** El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de **EL CONTRATISTA**. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la interventoría."

**TERCERA. - GARANTÍAS.** El **CONTRATISTA** se obliga a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con la presente **PRÓRROGA**, dentro de los tres (3) días siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, y de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** del **CONTRATO**, específicamente en los términos que a continuación se describe:

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

<b>AMPARO</b>	<b>MONTO DEL AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento	30% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Estudió y Elaboró: Maria Alejandra Mora C.  
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suarez G.

Página 17 de 18



**OTROSÍ 1 CONTRATO DE OBRA No. 102346-006-2022 (PAF-MEN3-O-088-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON NIT 901.562.095-9**

Calidad del Servicio	30% del valor del valor del Contrato.	Vigente por (3) tres años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.
Estabilidad y calidad de la obra	30% del valor del valor del Contrato.	Vigente por (3) tres años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:**

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

**CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**.

**QUINTA. – PERFECCIONAMIENTO:** El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

**EL CONTRATANTE,**



**CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**  
Representante legal  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**  
En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**

**EL CONTRATISTA,**



**ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ**  
Representante legal  
**CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES**